

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000048-2022/JNAC/RENIEC



**Artículo Primero.-** Prorrogan excepcionalmente, la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar, a fin de viabilizar el acceso de sus titulares para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general, para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado, a partir del 1 de abril hasta el 30 de junio de 2022.